



Lima, 11 de diciembre de 2025

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28º del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N°005-2014-SMV-01), comunicamos en calidad de hecho de importancia que el directorio de Orygen Perú S.A.A., en su sesión celebrada hoy 11 de diciembre de 2025, ha acordado convocar a junta general de accionistas no presencial de Orygen Perú S.A.A. para celebrarse en primera convocatoria el 6 de enero de 2026, en segunda convocatoria el 9 de enero de 2026 y en tercera convocatoria el 12 de enero de 2026, para el siguiente punto, según lo indicado en la moción que se adjunta en la presente carta:

- (i) Aprobar la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades generadas al 30 de noviembre de 2025 y delegar en el Directorio la determinación y ejecución de las demás condiciones del dividendo, incluyendo la fecha de registro, la fecha de pago y los demás aspectos operativos correspondientes, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley General de Sociedades.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban Salmón Hernández".

Esteban Salmón Hernández
Representante bursátil
ORYGEN PERÚ S.A.A.

MOCIÓN
ORYGEN PERÚ S.A.A.

MOCIÓN N° 1: Propuesta de distribución de dividendo extraordinario con cargo a utilidades generadas al 30 de noviembre de 2025.

Someter a consideración de la junta general de accionistas de Orygen Perú S.A.A. la siguiente propuesta de distribución de dividendo extraordinario sobre utilidades generadas al 30 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente:

- (i) Distribuir como dividendo extraordinario sobre las utilidades generadas al 30 de noviembre de 2025 hasta un importe de S/ 347,633,853.39 (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres soles con treinta y nueve céntimos). El dividendo por distribuir equivale a S/0.110892 por acción (con redondeo).
- (ii) Delegar en el directorio la facultad determinar la fecha de registro y de pago, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía, y los demás aspectos operativos correspondientes, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley General de Sociedades.